

HECHOS RELEVANTES

Quemchi S.A. no ha informado hechos relevantes o esenciales en período 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

La subsidiaria Navarino S.A. no ha informado hechos relevantes o esenciales en período 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

La subsidiaria indirecta Marítima de Inversiones S.A. durante el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018 la sociedad comunicó el siguiente hecho relevante:

1. Con fecha 5 de marzo de 2018, la sociedad comunicó como hecho esencial la proposición del Directorio de disminución de capital y posterior reparto a los accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Comisión, y debidamente facultado, cumplo con informar a esta Comisión, con carácter de hecho esencial, que en Sesión celebrada con fecha de hoy, el Directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Marítima de Inversiones S.A. para el día jueves 12 de abril de 2018, a celebrarse inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas convocada para las 10:00 horas, en Hundaya 60, piso 15, Las Condes, Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre la disminución del capital de la Compañía en \$3.300.000.000 o bien en el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital.

2. Con fecha 12 de abril de 2018, la sociedad informó como hecho esencial el acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de disminución y reparto de capital:

Con fecha 12 de abril de 2018, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Marítima de Inversiones S.A., se acordó la disminución del capital social en 3.300.000.000 pesos, moneda de curso legal, esto es, desde 240.886.085.194 pesos, moneda de curso legal, dividido en 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, a 237.586.085.194 pesos, moneda de curso legal, dividido en igual número y tipo de acciones.

La disminución de capital acordada se llevará a efecto mediante el reparto a los señores accionistas de dicha suma, a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto.

De esta forma, los señores accionistas tendrán derecho a recibir, a título de devolución de capital, la cantidad 1,17228921648 pesos, moneda de curso legal, por acción, que --previa obtención de las aprobaciones pertinentes y del cumplimiento de los demás trámites previstos en la normativa legal y reglamentaria aplicable-- será pagadera en la fecha que acuerde el Directorio, al que le quedaron conferidas al efecto amplias facultades.

3. Con fecha 29 de mayo de 2018, la sociedad informó como hecho esencial los detalles relativos al reparto de capital acordado:

De acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Comisión, y debidamente facultado, cumplo con informar a esta Comisión, con carácter de hecho esencial, que en Sesión celebrada con esta fecha, 29 de mayo de 2018, el Directorio de la Compañía aprobó el pago de un reparto de capital por la cantidad de 1,17228921648 pesos, moneda de curso legal, por acción, a efectuarse a contar del día 18 de junio de 2018, todo ello con cargo a la disminución de capital aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 12 de abril de 2018.

Tendrán derecho a percibir dicho reparto los accionistas de la Compañía a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto, esto es, a la medianoche del día 12 de junio de 2018.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular 660 se publicará el día 30 de mayo de 2018, en el "Diario Financiero" de Santiago.